

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00658-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. JORGE ALBERTO GRANADA GONZALEZ VS MARAI SALHA ABOULTAIF VELEZ en representación del menor OSCAR ATEF GRANADA ABOULTAIF

A Despacho de la señora Juez, oficio proveniente de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO SUSTANCIACION No. 07

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00658-00**

Las Empresas Municipales de Cal, EMCALI mediante oficio remitido a esta oficina Judicial, informa que la señora MARIA SALHA ABOULTAIF VELEZ, se encuentra vinculada como servidora pública, desempeñando el cargo de Coordinadora con un salario básico mensual de \$8.867.631,00

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el oficio de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00658-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. JORGE ALBERTO GRANADA GONZALEZ VS MARAI SALHA ABOULTAIF VELEZ en representación del menor OSCAR ATEF GRANADA ABOULTAIF

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD CALI**

En estado No._11 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali 26 de enero de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91296501973dc5d300a72a23f5954177b197b90cc7a9c9a148bf33ed
30328a12

Documento generado en 25/01/2021 01:56:03 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00658-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. JORGE ALBERTO GRANADA GONZALEZ VS MARAI SALHA ABOULTAIF VELEZ en representación del menor OSCAR ATEF GRANADA ABOULTAIF

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>